

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular: **“Taller de Tesis”**; y

CONSIDERANDO

Que el mismo será dictado en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, y tendrá como Profesores Responsables a los Dres. Mabel Grillo (DNI 6.663.319), Edgardo Carniglia (DNI 12.630.697) y Gustavo Cimadevilla (DNI 12.043.090).

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: ofrecer a los doctorandos un espacio en el cual puedan avanzar en su tesis definiendo cuestiones centrales del trabajo de investigación y de aspectos vinculados a su diseño y escritura.

Que el Curso de referencia está destinado a estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, estarán a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional y del Programa DOCTORAR.

Que se cuenta con el aval académico otorgado por la Junta de la Carrera Doctorado en Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión de este Consejo Directivo de fecha 05 de Abril de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Curricular: **“Taller de Tesis”**, que tiene como Profesores Responsables a los Dres. Mabel Grillo (DNI 6.663.319), Edgardo Carniglia (DNI 12.630.697) y Gustavo Cimadevilla (DNI 12.043.090). a llevarse a cabo los días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de Abril y 27 y 28 de Mayo de 2016, con modalidad presencial y un total de 60 hs. Cátedra (3 créditos).

ARTICULO 2º: Establecer que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº 082/2016

C.V.